

## **Gobierno del Estado de Hidalgo**

### **Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-13000-19-0833-2020

833-DS-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	145,727.5
Muestra Auditada	98,210.8
Representatividad de la Muestra	67.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral al Gobierno del Estado de Hidalgo, fueron por 145,727.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 98,210.8 miles de pesos que representó el 67.4% de los recursos transferidos.

#### ***Resultados***

##### **Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría núm. 828-DS-GF que lleva por título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

##### **Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de Finanzas Publicas (SFP) del Gobierno del Estado de Hidalgo previo a la radicación de los recursos, abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica, para recibir y administrar los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2019 (Programa U013) y los rendimientos financieros generados, y remitió a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), la documentación correspondiente a la apertura de la misma.

3. Los Servicios de Salud de Hidalgo (SSH) abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del Programa U013 y los rendimientos financieros generados; asimismo, remitieron a la DGPLADES la documentación correspondiente a la apertura de la misma; sin embargo, esta no fue única ni específica, ya que abrieron otra cuenta bancaria a la cual se le realizaron transferencias de recursos del programa para efectuar los pagos de nómina.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSH/INV/435/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SFP recibió de la Federación los recursos del Programa U013 por 145,727.5 miles de pesos conforme a lo establecido en el Convenio Específico de Colaboración, los cuales se transfirieron a los SSH dentro del plazo establecido en la normativa, es decir, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción; asimismo, la SFP presentó la evidencia de haber remitido a la DGPLADES dentro del plazo establecido en la normativa los comprobantes ficales por la recepción de los recursos del Programa U013; sin embargo, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por 144.9 miles de pesos se transfirieron a los SSH con desfases de 14 días hábiles.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SFP/OIC/I/035/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Los SSH remitieron a la DGPLADES, dentro del plazo establecido en la normativa, los comprobantes que acreditan la recepción de los recursos del Programa U013; asimismo, le informaron dentro del plazo establecido en la normativa, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos financieros que le fueron ministrados.

6. Se comprobó que, al 31 de diciembre de 2019, el saldo de la cuenta bancaria del Programa U013 manejado por la SFP corresponde con el saldo reportado en los registros contables y presupuestarios a la misma fecha.

7. Se comprobó que al 31 de diciembre de 2019, el saldo de la cuenta bancaria donde los SSH recibieron y administraron los recursos del Programa U013 fue de 71,715.0 miles de pesos, importe que no se corresponde con el saldo reportado a la misma fecha como pendiente de pago en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por 47,133.6 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSH/INV/437/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

8. La SFP registro contable y presupuestariamente de los recursos recibidos del Programa U013 por 145,727.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 144.9 miles de pesos.

**9.** Los SSH efectuaron el registro contable y presupuestal de los recursos recibidos del Programa U013 por 145,727.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2020, por 839.6 miles de pesos y los transferidos por la SFP por 144.9 miles de pesos.

**10.** Con la revisión de una muestra de las operaciones realizadas con recursos del Programa U013 por un monto de 66,674.6 miles de pesos, los SSH presentaron registros contables y presupuestales de las operaciones por 64,904.0 miles de pesos, la cual que cumple con los requisitos fiscales, se canceló con el sello de "Programa Presupuestal U013"; sin embargo, no presentó evidencia del registro de penas convencionales aplicadas a los proveedores por un importe de 1,770.6 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSH/INV/438/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Destino de los Recursos**

**11.** Al Gobierno del Estado de Hidalgo le fueron transferidos recursos líquidos del Programa U013 2019 por 145,727.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019 se devengaron 117,853.3 miles de pesos y pagaron 72,623.5 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2020, se había registrado un monto pagado de 115,047.9 miles de pesos, de acuerdo con lo siguiente:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS  
 PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
 DESTINO DE LOS RECURSOS  
 CUENTA PÚBLICA 2019  
 (Cifras en miles de pesos)

Capítulo de gasto	Concepto	Presupuesto							
		Original	Modificado	Devengado al 31-Dic-2019	% Respecto al monto ministrado	Pagado al 31-Dic-2019	Pagado al 31-mar-2020	No ejercido (Modificado vs. Devengado)	% Respecto al monto ministrado
1000	Servicios Personales	24,274.9	13,752.4	11,848.5	8.1	11,848.5	11,745.8	2,006.6	1.4
2000	Materiales y Suministros	43,047.3	48,361.4	22,890.5	15.7	8,353.1	20,187.8	28,173.6	19.3
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	33,987.2	18,500.9	18,393.3	12.6	9,119.2	18,393.3	107.6	0.1
6000	Obra Pública	44,418.1	65,189.9	64,721.0	44.4	43,302.7	64,721.0	468.9	0.3
<b>TOTALES</b>		<b>145,727.5</b>	<b>145,804.6</b>	<b>117,853.3</b>	<b>80.9</b>	<b>72,623.5</b>	<b>115,047.9</b>	<b>30,756.7</b>	<b>21.1</b>

**Fuente:** Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

**Nota 1:** Respecto a los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2020 por 984.6 miles de pesos, únicamente se programaron recursos por 77.0 miles de pesos.

**Nota 2:** Se efectuó un reintegro a la TESOFE el 15 de enero de 2020 por 779.6 miles de pesos y otro el 22 de enero por 25,578.5 miles de pesos, para un total de 26,358.1 miles de pesos; asimismo, el 31 de marzo de 2020 realizaron un reintegro más a la TESOFE por 2,475.5 miles de pesos y otro por 2,702.7 miles de pesos, para un total reintegrado de 31,536.3 miles de pesos.

Por lo anterior, se determinaron recursos no devengados al 31 de diciembre de 2019, por 27,874.2 miles de pesos y 77.0 miles de pesos de rendimientos financieros programados; asimismo, de los recursos devengados al 31 de diciembre de 2019, se determinaron recursos no pagados al 31 de marzo de 2020, por 2,805.4 miles de pesos, por lo que el total de recursos no ejercidos fue por 30,756.6 miles de pesos; por otra parte, al 31 de marzo de 2020, se generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria de los SSH por 839.6 miles de pesos y 144.9 miles de pesos en la cuenta bancaria de la SFP, en total 984.5 miles de pesos, de los cuales se programaron para su ejercicio 77.0 miles de pesos, por lo que el monto de rendimientos financieros no programados ni devengados fueron por 907.5 miles de pesos, determinándose así un monto total de los recursos no ejercidos por 31,664.2 miles de pesos, de los cuales los SSH realizaron de manera extemporánea varios reintegros a la TESOFE por

un importe total de 31,536.3 miles de pesos, por lo que al 31 de marzo de 2020 el saldo en la cuenta bancaria del programa fue por 131.4 miles de pesos, de los cuales 127.9 miles de pesos corresponden a rendimientos financieros no ejercidos y 3.5 miles de pesos por remanentes en la cuenta bancaria del programa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión reintegraron los recursos no ejercidos de manera extemporánea a la TESOFE y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSH/INV/439/2020, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que previo al inicio de los trabajos de auditoría realizó el reintegro de los rendimientos financieros no ejercidos a la TESOFE por 127,983.00 pesos; además, proporcionó la documentación con la que acredita el reintegro de los recursos no pagados al 31 de marzo de 2020 por 3,465.57 pesos y 270.43 pesos por concepto de intereses en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

**12.** Se constató que al 31 de marzo de 2020, en la cuenta bancaria del Programa U013, administrada por los SSH, se generaron rendimientos financieros por 839.6 miles de pesos y en la cuenta bancaria administrada por la SPF por 144.9 miles de pesos, en total 984.5 miles de pesos, de los cuales se programaron para su ejercicio 77.0 miles de pesos, por lo que el monto de rendimientos financieros no programados ni devengados fueron por 907.5 miles de pesos, los cuales no fueron utilizados para cubrir erogaciones del Programa U013, por lo que se reintegraron 779.5 miles de pesos a la TESOFE, quedando pendientes de reintegrar 127.9 miles de pesos (ver resultado 11); por otra parte, se constató que los SSH solicitaron la reprogramación de recursos por concepto de economías por 26,008.9 miles de pesos y 77.0 miles de pesos de rendimientos financieros, en total 26,085.9 miles de pesos, los cuales se ajustaron a las partidas consideradas dentro del Anexo 8 del Convenio específico de colaboración.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS  
 PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
 REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS  
 (Cifras en pesos)

Partida de Gasto	Concepto	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Modificado
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>	<b>24,274.9</b>	<b>0.0</b>	<b>10,522.6</b>	<b>13,752.3</b>
	Honorarios asimilables a salarios	24,274.9	0.0	10,522.6	13,752.3
<b>2500</b>	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>43,047.3</b>	<b>5,314.3</b>	<b>0.2</b>	<b>48,361.4</b>
	Medicinas y productos farmacéuticos	29,010.9	5,131.3	0.0	34,142.1
	Materiales, accesorios y suministros médicos	13,923.8	183.0	0.0	14,106.9
	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	112.6	0.0	0.2	112.4
	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento</b>				
<b>3500</b>	<b>y Conservación</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>5300</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>33,987.2</b>	<b>0.0</b>	<b>15,486.3</b>	<b>18,500.9</b>
	Equipo médico y de laboratorio	26,863.6	0.0	13,422.1	13,441.5
	Instrumental médico y de laboratorio	7,123.6	0.0	2,064.2	5,059.4
<b>6200</b>	<b>Obra Pública en Bienes Propios</b>	<b>44,418.1</b>	<b>20,771.8</b>	<b>0.0</b>	<b>65,189.9</b>
	Edificación no habitacional	44,418.1	20,771.8	0.0	65,189.9
<b>TOTALES</b>		<b>145,727.5</b>	<b>26,086.1</b>	<b>26,009.1</b>	<b>145,804.5</b>

**Nota:** El importe del presupuesto modificado por 145,804.5 miles de pesos incluye los rendimientos financieros programados por 77.0 miles de pesos considerados en la columna de ampliaciones, los cuales no se ejercieron y fueron reintegrados a la TESOFE como parte de los recursos no devengados.

### Servicios Personales

**13.** Los SSH formalizaron la contratación de 246 trabajadores de honorarios para la prestación de servicios del Programa U013 de conformidad con la normativa.

**14.** Los SSH realizaron pagos en exceso a cuatro trabajadores con relación al importe del sueldo convenido en los contratos de prestación de servicios por un monto de 2.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 2,366.74 pesos y 184.26 pesos por concepto de intereses en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

**15.** Los SSH realizaron pagos en exceso respecto al pago de gratificación de fin de año de 51 trabajadores por 5.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que justifica no haber efectuado pagos en exceso por concepto de gratificación de fin de año por 3,462.52 pesos; asimismo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1,905.60 pesos y 148.40 pesos por concepto de intereses en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

**16.** Se comprobó que los SSH únicamente realizaron pagos con cargo del Programa U013 a trabajadores que acreditaron el perfil académico requerido para el puesto desempeñado durante el ejercicio fiscal 2019.

**17.** Los SSH reintegraron a la cuenta del Programa U013 por concepto de “importe no aplicado en nóminas” 88.3 miles de pesos; sin embargo, realizaron pagos posteriores a cinco trabajadores que causaron baja por un monto total de 149.6 miles de pesos, recursos que no fueron recuperados ni reintegrados a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita que los pagos efectuados a los trabajadores son procedentes, con lo que se solventa lo observado.

**18.** Durante el ejercicio fiscal 2019, los SSH no comisionaron a personal del programa U013 a otros centros de trabajo distintos a los validados por la DGPLADES.

**19.** Con la validación del personal en seis centros de trabajo de una muestra de 75 trabajadores, los responsables confirmaron que los trabajadores prestaron sus servicios en su lugar de adscripción durante el ejercicio fiscal 2019 y que durante el mismo periodo no se comisionó personal a cargo del Programa U013 a otros centros de trabajo.

**20.** Los SSH realizaron las retenciones vía nómina por concepto de Impuesto Sobre la Renta por 1,432.3 miles de pesos, correspondientes a los sueldos y gratificación anual pagados al personal con cargo al Programa U013 durante el ejercicio fiscal 2019, los cuales fueron enterados al Servicio de Administración Tributaria.

#### **Adquisición, Control y Entrega de Medicamentos e Insumos Médicos**

**21.** Los SSH pagaron con recursos del Programa U013 un monto de 20,187.8 miles de pesos en la partida 2500 “Materiales, accesorios y suministros médicos” y 18,393.3 miles de pesos en la partida 5300 “Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio”, de los cuales se seleccionó para su revisión una muestra de 10 contratos de adquisiciones que amparan en su conjunto un monto de 32,917.0 miles de pesos, para lo cual se constató que 7 contratos se asignaron por adjudicación directa, debido a que durante el procedimiento adquisitivo se

declaró desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional; 2 se efectuaron por adjudicación directa derivada de la excepción a la licitación, y 1 por Licitación Pública Nacional; sin embargo, no presentaron el Programa Anual de Adquisiciones detallado, que permitiera verificar que se encontraban dentro del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2019; por otra parte, para el contrato número MASM-410-2019, la carta garantía es por 12 meses, debiendo ser de 18 meses.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSH/INV/440/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**22.** Con la revisión de los 10 expedientes unitarios de adquisiciones que amparan un monto de 32,917.0 miles de pesos, se verificó que las adquisiciones se ampararon en los contratos, los cuales fueron debidamente formalizados, y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, los cuales fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación, y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos.

**23.** Con la revisión de los contratos números MPF-362-2019 y MPF-453-2019, correspondientes a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, se constató que los SSH aplicaron y retuvieron penas convencionales por 1,770.6 miles de pesos por concepto de bienes rechazados o devueltos.

**24.** Los SSH destinaron recursos del Programa U013 para la adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos; Materiales, Accesorios y Suministros Médicos; Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por un monto de 38,581.1 miles de pesos, los cuales se ejercieron en las partidas genéricas del Clasificador por Objeto del Gasto pactadas en el anexo 4 del Convenio Específico de Colaboración.

**25.** Los SSH destinaron recursos del Programa U013 para la compra de Medicinas y Productos Farmacéuticos; Materiales, Accesorios y Suministros Médicos; Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por 38,581.1 miles de pesos; de los cuales se seleccionó una muestra de 32,917.0 miles de pesos. Al respecto, los SSH no presentaron la documentación que acredite la recepción, manejo y control de los bienes, ni de que éstas se hayan distribuido en las unidades médicas de conformidad con la validación de la DGPLADES.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita las entradas y salidas del almacén central y de los diferentes centros de costo de los Servicios de Salud de Hidalgo, con los cuales se evidencia el control y entrega de los diferentes bienes adquiridos con recursos del programa, con lo que se solventa lo observado.

**Fortalecimiento de la Infraestructura Médica**

**26.** Los SSH pagaron con recursos del U013 un monto de 64,721.0 miles de pesos en la partida 6000 “Obra pública en bienes propios”, de los cuales se seleccionó para su revisión una muestra de 16 contratos de obra (SSH-PPU013-LF-010-2019; SSH-PPU013-LF-011-2019; SSH-PPU013-LF-012-2019; SSH-PPU013-LF-014-2019; SSH-PPU013-LF-018-2019; SSH-PPU013-LF-026-2019; SSH-PPU013-LF-027-2019; SSH-PPU013-LF-028-2019; SSH-PPU013-LF-030-2019; SSH-PPU013-LF-033-2019; SSH-PPU013-LF-038-2019; SSH-PPU013-LF-039-2019; SSH-PPU013-LF-040-2019; SSH-PPU013-LF-041-2019; SSH-PPU013-LF-042-2019, y SSH-PPU013-LF-050-2019) que ampara un monto de 33,757.6 miles de pesos, los cuales se adjudicaron bajo la modalidad de licitación pública nacional; sin embargo, sólo se localizó en el padrón de contratistas a un proveedor; asimismo, de los contratos SSH-PPU013-LF-018-2019; SSH-PPU013-LF-027-2019; SSH-PPU013-LF-030-2019, y SSH-PPU013-LF-041 no presentaron el dictamen de evaluación, ni el dictamen de fallo; del contrato número SSH-PPU013-LF-041 no se presentó el presupuesto base, las bases de la licitación, la bitácora de obra, el Acta Finiquito de obra, el Aviso de Terminación de Obra y el Acta entrega recepción; del contrato SSH-PPU013-LF-014-2019 la convocatoria y las bases que se presentaron no corresponden a la licitación, y del contrato SSH-PPU013-LF-039-2019 la fianza de cumplimiento corresponde a otro contrato.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSH/INV/441/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**27.** Con la revisión de 16 expedientes unitarios de obra pública correspondientes a los contratos números SSH-PPU013-LF-041-2019, por 4,184.6 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-042-2019, por 4,061.6 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-028-2019 por 2,091.0 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-033-2019 por 2,084.3 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-040-2019 por 1,905.7 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-026-2019 por 1,899.7 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-012-2019 por 1,893.2 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-030-2019 por 1,879.4 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-027-2019 por 1,796.5 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-014-2019 por 1,791.8 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-011-2019 por 1,784.7 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-038-2019 por 1,723.1 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-010-2019 por 1,695.9 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-018-2019 por 1,683.4 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-050-2019 por 1,668.5 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-039-2019 por 1,614.2 miles de pesos en total 33,757.6 miles de pesos, formalizados con 11 contratistas pagados por los SSH con recursos del Programa U013, los cuales se adjudicaron bajo la modalidad de licitación pública nacional, para lo cual, se constató que las adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados; que para 15 procedimientos las obras se efectuaron al amparo de los contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; sin embargo, del contrato número PPU013-LF-041-2019 por 4,184.6 miles de pesos, no presentaron las bases de licitación, por lo que, no se pudo determinar que este fuera congruente con lo estipulado

en las mismas, y que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en las mismas.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSH/INV/442/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**28.** Se constató que los SSH destinaron recursos del Programa U013 para la rehabilitación, adecuación, mantenimiento y equipamiento en las unidades médicas por 64,721.0 miles de pesos, los cuales se ejercieron en las partidas genéricas del Clasificador por Objeto del Gasto pactadas en el anexo 4 del Convenio Específico de Colaboración, y no se destinaron recursos del programa para la construcción de obras nuevas.

**29.** Con la revisión de los expedientes de obra pública, de la muestra de auditoría se constató que los SSH destinaron recursos del programa para la Rehabilitación de los Hospitales y Centros de Salud por 33,757.6 miles de pesos; correspondientes a los contratos números SSH-PPU013-LF-041-2019, por 4,184.6 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-042-2019, por 4,061.6 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-028-2019 por 2,091.0 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-033-2019 por 2,084.3 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-040-2019 por 1,905.7 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-026-2019 por 1,899.7 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-012-2019 por 1,893.2 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-030-2019 por 1,879.4 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-027-2019 por 1,796.5 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-014-2019 por 1,791.8 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-011-2019 por 1,784.7 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-038-2019 por 1,723.1 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-010-2019 por 1,695.9 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-018-2019 por 1,683.4 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-050-2019 por 1,668.5 miles de pesos; SSH-PPU013-LF-039-2019 por 1,614.2 miles de pesos, en total 33,757.6 miles de pesos; sin embargo, de los contratos con número SSH-PPU013-LF-041-2019, SSH-PPU013-LF-042-2019, SSH-PPU013-LF-012-2019, SSH-PPU013-LF-027-2019, y SSH-PPU013-LF-011-2019, los SSH no presentaron la documentación que acredite haber recibido los trabajos de rehabilitación en las unidades médicas de conformidad con la validación de la DGPLADES por un monto total de 13,720.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita los trabajos efectuados en las unidades médicas mediante actas de entrega recepción y los reportes fotográficos, con lo que se solventa lo observado.

### **Transparencia**

**30.** El Gobierno del Estado de Hidalgo reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por medio del Sistema de Formato Único el tercer y cuarto trimestre de 2019 a Nivel Financiero sobre el ejercicio y destino de los recursos del Programa U013 y los puso a disposición del público general; sin embargo, no realizaron la evaluación del programa y no difundieron a través de algún medio de difusión o plataforma digital lo relacionado a

indicadores; asimismo, las cifras reportadas en el cuarto trimestre se encuentran a nivel proyecto y no son coincidentes con los registros presupuestales al 31 de diciembre de 2019.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. SPF/OIC/i/036/2020 y OIC/SSH/INV/443/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**31.** Los SSH remitieron a la DGPLADES los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos del Programa U013; el informe del avance financiero y los rendimientos financieros generados; los informes mensuales con la documentación soporte en archivos electrónicos de la aplicación y comprobación de los recursos del programa y lo relativo a los rendimientos financieros generados y los transferidos por la SFP, así como relaciones de gasto y estados de cuenta bancarios; sin embargo, no se presentaron los acuses de envío, por lo que se desconoce si se realizaron en el tiempo establecido en la normativa; además, no se presentó evidencia del envío de la documentación remitida respecto a las conciliaciones bancarias, economías generadas y los reintegros realizados a la TESOFE.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSH/INV/444/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**32.** Los SSH remitieron a la DGPLADES el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos del Programa U013; sin embargo, no hay evidencia del acuse que permitiera verificar que se entregó a más tardar el 30 de marzo de 2020; no se presentó evidencia de la entrega del cierre del ejercicio fiscal 2019 a más tardar dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio, ni la documentación referente a los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y las cancelaciones de las cuentas utilizadas por la SFP y por los SSH.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. SPF/OIC/i/037/2020 y OIC/SSH/INV/445/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**33.** Los SSH pusieron a disposición del público por medio de las páginas de internet, el Convenio Específico de Colaboración, así como los conceptos financiados con los recursos del Programa U013, incluyendo los avances y resultados financieros; además, informaron a los órganos de control y de fiscalización de la entidad, sobre la suscripción del Convenio.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 8,341.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,341.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 603.09 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 98,210.8 miles de pesos, que representó el 67.4% de los 145,727.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa no había devengado el 19.1% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Destino de los Recursos y Servicios Personales, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7.7 miles de pesos, el cual representa el 0.01% de la muestra auditada; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019, ya que la entidad fiscalizada no realizó la evaluación del Programa U013 y no difundió en algún medio de difusión o plataforma digital lo relacionado a indicadores; además, no presentó los acuses con los que acredite haber enviado a la DGPLADES los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos del Programa U013, así como los informes mensuales de la aplicación y comprobación de los recursos del programa y del cierre del ejercicio presupuestario 2019.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado Hidalgo.